

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 441496

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3789 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015 QUE AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 62 DE UN TOTAL DE 64 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005093 11.09.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda; con atención a lo estipulado en el artículo 3 inciso 7° del citado cuerpo normativo.
- b) La Resolución Exenta N° 3789 de fecha 09 de Julio de 2015 que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 62 de un total de 64 viviendas del proyecto "Condominio Nueva Esperanza" de la comuna de Quilicura a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La presentación de EGIS Oval Ingenieros Asociados Limitada de fecha 12 de Agosto de 2015, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución Exenta citada en el visto b), en virtud que existió un error en el número de departamento asignado a 11 beneficiarios, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para dar curso a la solicitud.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4650 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me deja la Resolución Exenta N° 4655, (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar y rectificar la Resolución Exenta citada en el visto b), en atención a la solicitud de fecha 12 de Agosto de 2015 de la EGIS Oval Ingenieros Asociados Ltda., la cual señala que existió un error en el número de departamento asignado a 11 beneficiarios pertenecientes al proyecto "Condominio Nueva Esperanza" de la comuna de Quilicura.



MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3789 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015 QUE AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 62 DE UN TOTAL DE 64 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese y rectifíquese la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 3789 de fecha 09 de Julio de 2015, en sentido de corregir el número de departamento asignado a 11 beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE IDENTIDAD	DV	DIRECCION	Nº	DPTO
10	Daniela Carolina Rojas Galaz	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	María Elena Peña Soto	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	María José Acevedo Sandoval	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	María José Velásquez Vidal	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	María Lorena Calderón Durán	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
33	Nicole Alejandra Gutierrez Millapan	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
34	Nicole Judith Ulloa García	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
35	Nélida Violeta Alvarado Contreras	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
42	Roxana Isabel Rojas González	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
55	Jacoba Del Rosario González Calderón	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	231
60	María José Díaz Briceño	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	433

Debe decir:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE IDENTIDAD	DV	DIRECCION	Nº	DPTO
10	Daniela Carolina Rojas Galaz	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	María Elena Peña Soto	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	María José Acevedo Sandoval	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	María José Velásquez Vidal	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	María Lorena Calderón Durán	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
33	Nicole Alejandra Gutierrez Millapan	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
34	Nicole Judith Ulloa García	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
35	Nélida Violeta Alvarado Contreras	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
42	Roxana Isabel Rojas González	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
55	Jacoba Del Rosario González Calderón	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
60	María José Díaz Briceño	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	372



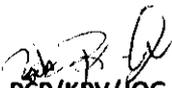
MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3789 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015 QUE AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 62 DE UN TOTAL DE 64 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

2. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Oval Ingenieros Asociados Ltda. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Condominio Nueva Esperanza" de la comuna de Quilicura, en base a lo establecido en la Resolución N° 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
3. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 3789 de fecha 09 de Julio de 2015 del SERVIU Metropolitano, permanecerán vigentes y sin modificar.
4. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



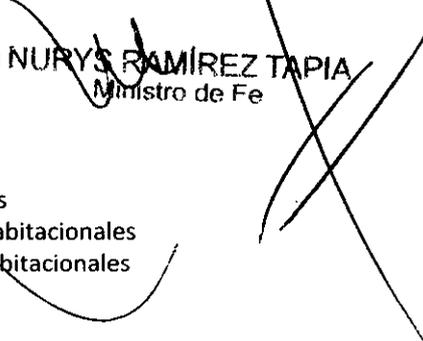

NESTOR MARIN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO


PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- EGIS Oval Ingenieros Asociados Ltda. (Santa Elena N° 1210, oficina C, Santiago).
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.




NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

